



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA MINASSIAN EMILIANO LUIS

VISTO: El EE 2024-00433150, por el cual el Prof. Abog. Emiliano Luis MINASSIAN Leg. 57063, eleva su renuncia definitiva a partir del día 06 de Junio de 2024, al cargo docente que desempeña como Secretario en el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos en esta Facultad de Derecho, por razones personales;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof. Abog. Emiliano Luis MINASSIAN reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) en la asignatura “*Teoría del conflicto y de la decisión. Métodos de resolución de conflictos*” de la Carrera de Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal y en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en el Área de Innovación Curricular con extensión de funciones como Secretario en el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 06 de Junio de 2024, la renuncia presentada por el **Prof. Abog. Emiliano Luis MINASSIAN** Legajo 57063, al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en el Área de Innovación Curricular con extensión de funciones como *Secretario en el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos*, de esta Facultad de Derecho, por razones personales.

Art. 2º.- Expresar al Prof. Abog. Emiliano Luis MINASSIAN el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

Art. 3º.- El Abog. MINASSIAN deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4º -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -